



**ORDEN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE
CONCEDEN AYUDAS PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y
DIFUSIÓN DE BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL,
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.**

En fecha de 7 de abril de 2022 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. nº 90) el extracto de la Orden de 28 de marzo de 2022 del Ministerio de Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondientes al año 2022.

De conformidad con la misma y con lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 6.8 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva, se efectúa la presente propuesta de resolución.

De acuerdo con la dotación disponible y con los criterios de valoración contemplados en el punto 4 del apartado Octavo de la Orden de 28 de marzo de 2022, y habiendo sido evaluadas las solicitudes admitidas por la Comisión de Valoración de estas ayudas, la Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales asignó importe provisional a los proyectos que contaban con la puntuación mínima exigida, de acuerdo con el punto 5 del apartado Octavo de la Orden de 28 de marzo de 2022, a la vista del informe emitido por la citada Comisión de Valoración.

Con fecha de 7 de julio de 2022 se publicó propuesta de resolución provisional del órgano instructor, conforme se establece en el punto 7 del apartado Octavo de la Orden de 28 de marzo de 2022, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para alegaciones de los interesados y presentación de la documentación requerida, de acuerdo con el artículo 6.6 de la citada Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre.



Con fecha de 17 de julio de 2022, el Ayuntamiento de Guadalupe comunica su renuncia a la ayuda propuesta al considerarla insuficiente y no disponer de otras fuentes de financiación, desistiendo del procedimiento.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación con fecha de 21 de julio de 2022, se dicta propuesta de resolución definitiva del órgano instructor con fecha 26 de julio de 2022, de acuerdo con el punto 11 del apartado Decimoprimer de la Orden de 28 de marzo de 2022.

En virtud de todo ello, vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, y en la Orden de 28 de marzo de 2022 del Ministerio de Cultura y Deporte, dispongo:

Primero. Conceder ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta, para los solicitantes y proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

El importe previsto para las ayudas concedidas asciende a 383.125,07 €, que se imputan a la aplicación presupuestaria 24.05.337C.761 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura y Deporte correspondiente al año 2022.

Segundo. Fijar como plazo máximo de ejecución el 31 de marzo de 2023, indicado en el apartado Segundo de la Orden de 28 de marzo de 2022, no existiendo posibilidad de ampliación del citado plazo.

La realización de estas actividades será justificada por los beneficiarios en los tres meses siguientes al fin del plazo de ejecución y presentada exclusivamente a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, <https://cultura.sede.gob.es>, a excepción de aquellos materiales que tuvieran que ser presentados físicamente, según lo dispuesto en el apartado Duodécimo de la Orden de 28 de marzo de 2022, de convocatoria de las ayudas.



Asimismo, los beneficiarios se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado Decimotercero la citada Orden de 28 de marzo de 2022 de convocatoria de las ayudas.

Tercero. Declarar desestimadas el resto de solicitudes por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria o por haber desistido o decaído en su derecho los interesados.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de acuerdo con lo previsto en la legislación procesal, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. (Art. Quinto.e. Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre)

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES



**AYUDAS PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022
Aplicación presupuestaria 24.05.337C.761**

ANEXO I: BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	COSTE PROYECTO (€)	AYUDA SOLICITADA (€)	PUNTUACIÓN CRITERIOS							PUNTUACIÓN TOTAL	AYUDA PROPUESTA (€)
					a	b	c	d	e	f	g		
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - AMUFOR	G97807150	ARTE RUPESTRE Y DESPOBLAMIENTO TERRITORIOS FORESTALES, PAISAJES CULTURALES Y PATRIMONIO MUNDIAL EN PELIGRO.	19.933,00	14.949,00	15	5	10	5	0	5	4	44	6.577,56
AYUNTAMIENTO DE AINSA	P2200900E	PROGRAMA DE VISITAS GUIDAS AL ARTE RUPESTRE DE PEÑA MIEL	5.580,00	4.185,00	30	25	20	10	6	5	4	100	4.185,00
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	P2800500G	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA CASA-PALACIO DE LOS CAMPO DE ARCE, FASE I	25.000,00	18.750,00	30	25	20	0	6	5	4	90	16.875,00
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN	P1301100B	CREACION DE CONTENIDOS DE DIFUSION Y VISIBILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS EN LA WEB DE PATRIMONIO DEL SITIO PATRIMONIO DEL MERCURIO, ALMADEN E IDRIJA	30000,00	22500,00	30	25	20	10	6	5	4	100	22.500,00
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	P2907500E	BOSQUE DE RIBERA EN EL RÍO DE LA VILLA PARA ATENUACIÓN DE IMPACTO VISUAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SOBRE EL SITIO DOLMENES DE ANTEQUERA	56.894,20	42.670,64	30	25	20	10	6	5	4	100	42.670,64

Código seguro de Verificación : GEN-82af-428a-fe20-1937-8d7c-bebc-4fac-d31d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-82af-428a-fe20-1937-8d7c-bebc-4fac-d31d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISAAC SASTRE DE DIEGO | FECHA : 31/08/2022 11:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 31/08/2022 11:17



AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	P2801300A	VISITAS INTERACTIVAS FAMILIARES EN EL PATRIMONIO MUNDIAL EN ARANJUEZ	18.890,00	14.167,50	30	15	10	10	6	5	4	80	11.334,00
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	RESTAURACION Y CONSERVACION DE FACHADAS CASAS CONSISTORIALES ALTAS	160.961,00	50.000,00	30	25	20	0	6	5	4	90	45.000,00
AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO	P2206500G	DIFUSIÓN DE LA RUTA DE ESCALERETAS PARA VISITAR CUATRO ENCLAVES CON ARTE RUPESTRE INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL	11.740,00	8.805,00	30	25	20	10	6	5	4	100	8.805,00
AYUNTAMIENTO DE BORRIOL	P1203100A	SEÑALIZACIÓN, ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN DE LA RUTA DEL ARTE RUPESTRE DE LA JOQUERA	1.862,07	1.396,55	30	25	20	10	6	5	4	100	1.396,55
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5006700H	INTERVENCIONES EN LOS REVOCOS DEL INTERIOR DEL CLAUSTRO MUSEO DE LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA DE CALATAYUD	66.666,67	50.000,00	30	12	10	0	6	5	4	67	33.500,00
AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	P3802100B	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL SENDERO LOS ACEVIÑOS – LA ATALAYA – LOMO GORDO – IBO ALFARO (HERMIGUA)	60.135,81	45.101,85	30	25	20	0	6	5	4	90	40.591,67
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL TEATRO Y ANFITEATRO ROMANOS DE MÉRIDA. FASE II.	14.950,00	11.212,00	30	25	20	10	6	5	4	100	11.212,00
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	P3727600C	EJECUCIÓN DE UNA CÁMARA DE AIREACIÓN Y DRENAJE EN LA ACERA DE LA CALLE SORIAS Nº 1-3 JUNTO A LA IGLESIA DE LA VERA CRUZ DE SALAMANCA	48.995,48	36.746	30	25	20	0	6	5	4	90	33.071,40
AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LA COGOLLA	P2613000E	VOLUNTARIADO DE PATRIMONIO MUNDIAL EN SAN MILLÁN DE LA COGOLLA: A WALL THAT CONNECT US/UN MURO QUE NOS UNE	31.300,00	23.470,00	30	25	20	10	6	5	4	100	23.470,00



AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL DE SANTIAGO -PONTONES	14.000,00	10.500,00	30	25	20	10	6	5	4	100	10.500,00
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	P4022600C	CONSOLIDACIÓN DE LA MURALLA DE SEGOVIA EN LA TORRE 86 Y EL LIENZO CONTIGUO	40.757,68	30.568,26	30	25	20	0	6	5	4	90	27.511,43
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	P4625200C	IMPRESIÓN LIBRO CONMEMORATIVO 25 ANIVERSARIO (LONJA)	10.396,88	7.797,61	20	5	10	0	0	0	4	39	3.041,07
COMARCA DE SOBRARBE	P2200135H	ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL PASTORALISMO EN EL BIEN PIRINEOS-MONTE PERDIDO 2022-2023	32.716,00	24.537,00	30	25	20	10	6	5	4	100	24.537,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	P2200123D	PROYECTO DE PUBLICACIÓN DIVULGATIVA DEL ARTE RUPESTRE DEL PARQUE CULTURAL DEL RÍO VERO, PATRIMONIO MUNDIAL.	8.607,00	6.455,00	30	25	20	10	6	5	4	100	6.455,00
CONSELL COMARCAL DEL BAIX LLOBREGAT	P5800011H	RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE DIFUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA CRIPTA DE LA COLONIA GÜELL	13.189,00	9.891,75	30	25	20	10	6	5	4	100	9.891,75
TOTAL CONCEDIDO												383.125,07	

